

# Instituto Nacional de las Mujeres

## Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG)

---

Centros para el Desarrollo de las Mujeres  
Contraloría Social 2021



**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



# Marco Normativo



## Ley General de Desarrollo Social

- **Artículo 69** reconoce a la Contraloría Social (CS) como “el mecanismo de los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

## Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social

- **Artículo 67** el Gobierno Federal impulsará la creación de contralorías sociales por parte de los beneficiarios, con el fin de verificar la adecuada ejecución de los programas de desarrollo social, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos y el cumplimiento de las metas.

## Lineamientos para la promoción y operación de la CS en los programas federales de desarrollo social

- Se definen las bases para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social.
- Con fundamento en éstos se elabora la Estrategia Marco, la cual proporciona los criterios para diseñar las estrategias de planeación, promoción, operación y seguimiento de la CS

# Se entenderá por...

## Actividades de operación de CS:

Las realizan las personas beneficiarias de los programas de desarrollo social orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia.

## Actividades de promoción de CS:

Las realizan el funcionariado público de la AP: entregar y difundir la información, capacitar y asesorar, recopilar informes y atender denuncias.

## Comités de CS

Formas de organización social constituidos por las personas beneficiarias con el fin de realizar las actividades de operación de la CS.

## Instancias Ejecutoras

Encargadas de ejercer los recursos federales (...)

## Instancia Normativa

Tiene a su cargo el programa de desarrollo social y es responsable directa de la promoción de la contraloría social.

## Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

Es administrado por la SFP para controlar el registro de los Comités y la promoción de CS a cargo de las Instancias Normativas y Ejecutoras.

# Documentos de CS



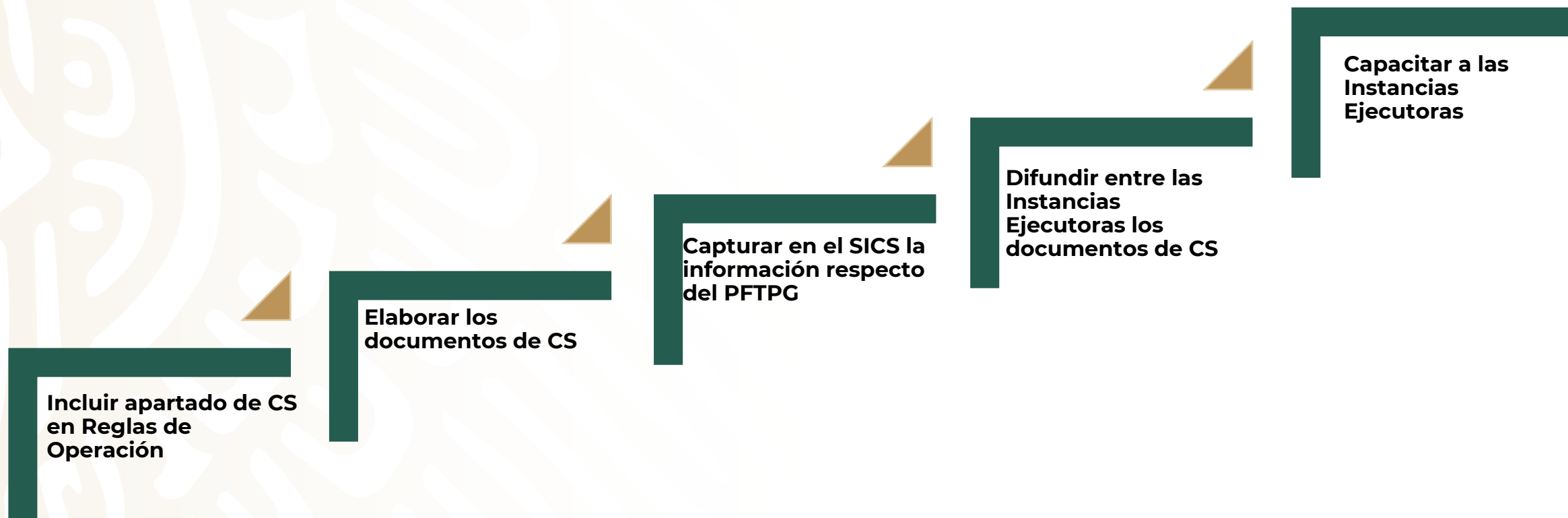
<b>Esquema de Contraloría Social</b>	<b>Guía Operativa</b>	<b>PATCS</b>	<b>Metodología de capacitación</b>
<p>Contiene:</p> <p>I Medios de difusión y procedimientos de la CS</p> <p>II Responsables de la constitución de los Comités de CS, capacitar y asesorar a los mismos</p> <p>III Mecanismos de seguimiento a las actividades de CS</p>	<p>Procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Constitución y registro de Comités</li><li>-Distribución de la información</li><li>-Capacitación del funcionariado público y de los comités</li><li>-Distribución, recopilación y registro de los informes en el SICS</li><li>-Captación de quejas y denuncias, así como la atención e investigación de éstas</li><li>-Captura de información en el SICS</li></ul>	<p>I Actividades de planeación, promoción y seguimiento de CS</p> <p>II Responsables de las actividades</p> <p>III Metas y unidad de medida de cada actividad</p> <p>IV Calendarización de las actividades</p>	<p>Contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Inducción</li><li>-Promoción</li><li>-Operación</li><li>-Seguimiento</li></ul>

\*Numerales Décimo al Décimo Cuarto LOCSPFDS.

# Funciones de la CS



# Proceso de Contraloría Social: Instancia Normativa



# Proceso de Contraloría Social: Instancia Ejecutora

**Conocer los documentos de CS**

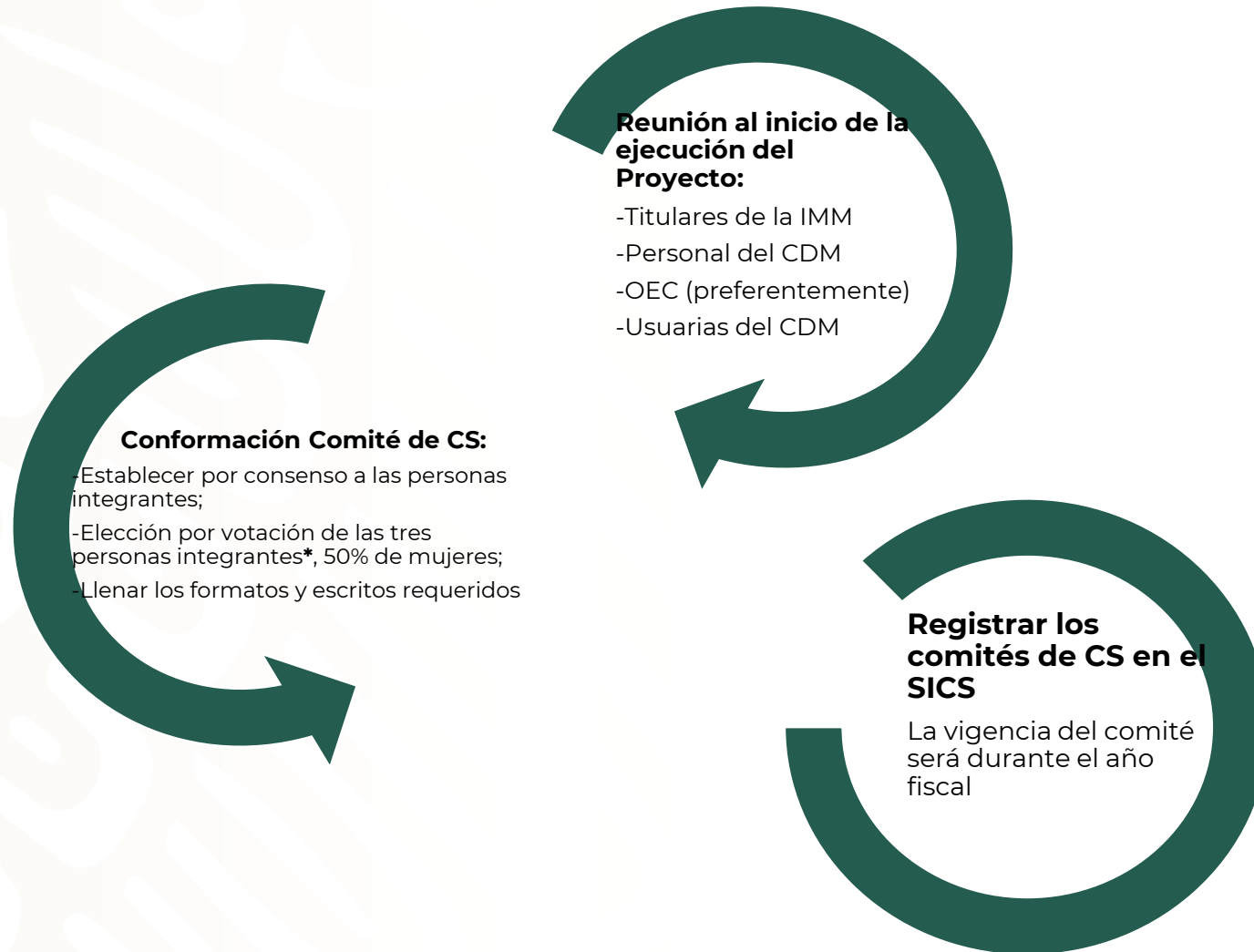
**Designar a la persona enlace de CS, elaborar y difundir el PETCS**

**Promover la CS entre las Titulares de las IMM, personal de los CDM y usuarias, así como capacitarlas**

**Constituir los comités de CS por cada CDM**

**Registrar en el SICS la información que solicite sobre las actividades de CS; captar, canalizar y dar seguimiento a las denuncias**

# Proceso para la conformación de comités de CS



\*Procurar que sean residentes del municipio donde se instale o fortalezca un CDM, ser mayores de 18 años, sepan leer y escribir, conozcan la manera de operar del Programa, hayan recibido capacitación sobre el objetivo y los beneficios de la CS, así como los instrumentos de recolección de información. Anexo 2: Acta de Asamblea.



# Difusión de la CS

## Página electrónica del Instituto Nacional de las Mujeres:

- Características y tipos de apoyo del Programa
- Periodo de ejecución de los proyectos y fecha de transferencia de los subsidios

## Volantes digitales:

- Objetivos, población objetivo, modalidades de participación y características de los apoyos del PFTPG
- Requisitos de participación de las IMEF
- Procedimiento para realizar actividades de CS
- Derechos y obligaciones de las usuarias de los CDM

## Páginas electrónicas de las Instancias ejecutoras:

- Publicación de los canales de comunicación;
- Distribución de volantes digitales entre las Titulares de las IMM, el personal y las usuarias de los CDM

Secretaría de la Función Pública

Órgano Interno de Control del Inmujeres

Órgano Estatal de Control

# Capacitación y asesoría

Instituto Nacional de las Mujeres

A las personas designadas como enlaces de CS por las IMEF

## Instancias ejecutoras

- A las Titulares de las IMM
- Personal y usuarias de los CDM
- Comités de CS

Titulares de las IMM y personal de los CDM

Apoyan en la conformación y funcionamiento de los comités de CS

# Metodología de capacitación de CS

## Módulos

### Temas

#### Inducción

Objetivos y beneficios

Estructura organizativa

Normatividad aplicable

Estructura de documentos normativos

#### Promoción

Difusión

Constitución de comités de CS

Capacitación y asesoría

Captación de informes

Denuncias

#### Operación

Constitución de comités de CS

Solicitud de información y estrategia de vigilancia

Recepción, presentación y seguimiento a quejas y denuncias

Reuniones e informes a usuarias de los CDM

#### Seguimiento

SICS

Usuarias

Módulos

Criterios de captura

Resultados

Participación comunitaria, transparencia, rendición de cuentas

# Captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

## Documento/formato Captura de:

Comités de CS, generar la constancia de registro y entregarla al comité

Actividades de capacitación y asesoría e incorporación de la minuta de reunión

Informes de Contraloría Social

## Plazo para la captura en el SICS A más tardar antes de:

Los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su constitución

Los 20 días hábiles siguientes a su ejecución

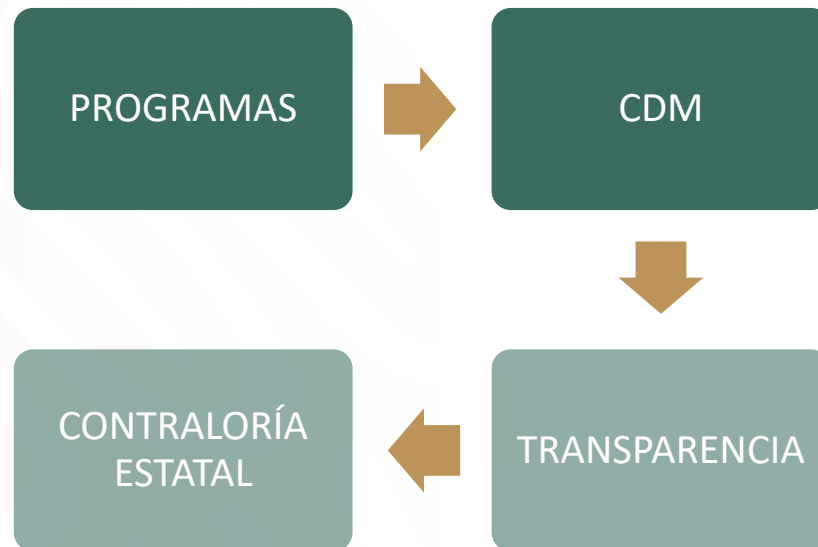
Durante el mes de noviembre

# Documentos y fechas comprometidas

Actividad	Unidad de medida	Medio de envío	Fecha máxima de envío
PETCS	Documento	Correo institucional	Junio
Materiales de capacitación	Documento	Correo institucional	Septiembre
Capacitación	Informe	Correo institucional	Septiembre
Reuniones	Minuta	SICS	Octubre
Informes completos	Informe (anexo 8)	SICS	Noviembre
Seguimiento denuncias	Informe	Correo institucional	Mensual

# Informes mensuales de control

- Se deberán usar las páginas institucionales de cada Instancia de las Mujeres en las Entidades Federativas, como medio de publicación y evidencia de las actividades realizadas.
- Una vez publicados los documentos relativos a las actividades de CS, se deberá notificar por oficio la ruta exacta para acceder a dicha información y se podrá notificar por correo electrónico institucional de manera periódica, cuando haya una actualización de información.
- Se recomienda que en las páginas oficiales institucionales de las IMEF se haga uso de los siguientes apartados para la publicación de las actividades en la materia:



# Quejas y/o denuncias

Cuando la denuncia se relacione con la aplicación o ejecución de los recursos del programa, el comité de Contraloría Social será responsable de:

- ✓ Recibir la queja o denuncia y proporcionar un comprobante o acuse de recibido al interesado/a, esto es, a quien la presentó;
- ✓ De ser posible acompañarla de pruebas y entregarlas junto con la queja o denuncia;
- ✓ Solicitar a la instancia ejecutora del programa la solución de la queja o denuncia presentada;
- ✓ Informar a la persona interesada sobre la solución que se dio a la queja o denuncia que presentó; y
- ✓ Dar seguimiento a la queja y denuncia.

# Quejas y/o denuncias

Para dar cumplimiento a lo anterior, la IMEF publicará en su página electrónica los datos de las instancias competentes, a las cuales podrán acudir las personas interesadas, entre ellas se encuentran:

- ✓ Las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF)
- ✓ El Órgano Estatal de Control correspondiente
- ✓ Secretaría de la Función Pública, página electrónica: <http://www.gob.mx/sfp>
- ✓ Órgano Interno de Control en el Inmujeres: Teléfono: 53226030 ext. 8000, Correo electrónico: [contraloriainterna@inmujeres.gob.mx](mailto:contraloriainterna@inmujeres.gob.mx)
- ✓ Dirección: Barranca del Muerto No. 209, piso 7, San José Insurgentes, Ciudad de México. C.P.03900
- ✓ Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios: Teléfono: 53226030 ext. 1110



# Quejas y/o denuncias

## Vía correspondencia:

Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

## Vía telefónica:

En el interior de la República al **800 11 28 700** y en la Ciudad de México al **2000 2000**

## Presencial:

En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

## Vía correo electrónico:

[contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx)

## Plataforma:

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECE) <https://sidec.funcionpublica.Gob.mx/#/>

Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción (para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad) <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

## Vía chat:

Apps para dispositivos móviles "Denuncia Ciudadana de la corrupción"

¡GRACIAS!



**INMUJERES**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

